



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 3585**

**BUENOS AIRES, 17 ABR. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5279-12-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma CLOROX DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 020034819, solicita la reinscripción para el producto de venta libre con certificado de RNPUD N°0250047, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 233 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD

06

1



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 3585**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250047 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma CLOROX ARGENTINA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 16 de noviembre del año 2012.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 230, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 182, 183 y 184.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250047.

ARTICULO 5º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250047 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-8364-01-3.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-2110-5279-12-6

DISPOSICIÓN N°:

**3585**

LD  
m

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Ing. ANA FERRERCA WEBER  
DIRECTORA TÉCNICA  
CLOROX ARG. S.A.  
Mat. N° 2710

Favm. MARÍA JOSÉ SANCHEZ  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
S.A.T.

DESTAPACAÑERIAS  
**Piometro LIQUIDO**



- Exclusiva fórmula que llega directo a la obstrucción.
- Rápida solución al problema de cañerías tapadas o lento desagüe



Modo de empleo: Presione con fuerza hacia abajo y gire la tapa en el sentido que indica la flecha

**ACTUA A TRAVES DEL AGUA ESTANCADA EN LA PILETA. APLICAR SEMANALMENTE PARA MANTENER LAS CAÑERIAS DESTAPADAS. PIOMETRO LIQUIDO ES SEGURO PARA CAÑERIAS, DISPOSITIVOS, TANQUES Y CAÑERIAS PLASTICAS.**

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <br><b>1.</b> Verter lentamente 1/2 botella en el desagote de la pileta | <br><b>2.</b> Dejar actuar al menos 15 minutos. En obstrucciones mayores, dejar actuar más tiempo | <br><b>3.</b> Enjuagar con agua caliente. Repetir los pasos 1 y 2 de ser necesario |
|---|---|--|

**PRECAUCIONES: CUIDADO:** Irritante para los ojos, piel y mucosas. Usar guantes para su aplicación. Limpiar rápidamente cualquier salpicadura. Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos. Peligroso el contacto con los ojos y la piel. No ingerir. PELIGRO! causa quemaduras graves. Contiene un producto fuertemente alcalino (hidróxido de sodio). Causa daños si es ingerido. Mantener el producto en su envase original. No utilizar este producto con sopleo. No usar para la desinfección de alimentos. No comer, beber o fumar durante la aplicación. No aplicar sobre personas, alimentos y animales. No utilizar los envases vacíos con otros fines. Mantener el producto en su envase original. No traspasar. PELIGRO! CAUSA QUEMADURAS GRAVES. CONTIENE UN PRODUCTO FUERTEMENTE ALCALINO (HIDROXIDO DE SODIO/HIPOCLORITO DE SODIO). DAÑINA O FATAL SU INGESTION. USAR GUANTES. PROTECCION OCULAR Y DELANTAL PARA MANIPULAR EL PRODUCTO. EL CONTACTO CON OJOS PUEDE PROVOCAR CEGUERA. No mezclar con ácidos u otras sustancias químicas se puede provocar reacciones violentas. No aplicar sobre superficies calientes. La empresa no se responsabiliza por el uso indebido del producto. Mantener en lugar fresco y oscuro.



Servicio de toxicología: Centro Nacional de Intoxicaciones: Tel: 0-800-333-0160, Hospital Gutiérrez Tel: (011) 4962-6666/2247 y 0800-444-8694. Toxicología de Paraguay Tel: (021) 204-800 / 203-113. Servicio de Atención al Consumidor, por dudas o sugerencias llame gratis al: en Arg. 0-800-333-9487, en Urug. 0-800-2116, en Chile 800-901801. FABRICADO POR CLOROX ARGENTINA S.A. Castro Barros 2050, Aldo Bondi, Pcia. de Buenos Aires. RNE 020034819. Expta. 2110-8354-01-3. RNPUD 0250047. Importado y distribuido por: En Chile: Clorox Chile. Av. Américo Vespucio 0701, Santiago de Chile. En Paraguay: EDESA, Prof. Conzatti 1690 c/7km. Escribio Ayba. Asunción. Tel. 021-501.652. Reg. Nº 00275-01-02. RUC 80002615-2. R.E Nº 001 0100 0038. En Uruguay: Antigua Continación Colman 5827, Montevideo. Tel. 2220-0659. MSP376.



**PRIMEROS AUXILIOS:** En el caso de contacto con los ojos y piel, lavar con agua en abundancia durante 20 minutos. Si la irritación persiste, consulte a un médico llevando el envase original o rótulo del producto. Si usa lentes de contacto, quítalos primero. En caso de ingestión accidental, no inducir el vómito y beber bastante agua. Consulte a un médico o Centro toxicológico inmediatamente llevando el envase original o rótulo del producto. Composición: Hipoclorito de sodio (5,7%), hidróxido de sodio (1,75%), surfactantes, Nitrotropos, anticorrosivos. Plazo de Validez: 180 Días de su envasado. Fecha de envasado y N° de Lote en ink Jet.

**ANTICORROSIVO**  
para cañerías

DESTAPACAÑERIAS

**PIOMETRO LIQUIDO**

**FORMULA EXPERTA**

ANTES DE USAR LEA LAS INSTRUCCIONES DEL RÓTULO. ¡CORROSIVO/AUSTEJO! Causa quemaduras graves en contacto con los ojos, piel y mucosas.



INDUSTRIA ARGENTINA  
CONT. NETO  
**1 LITRO**

3585

17 ABR. 2017

Lic. María Dufau  
D.N.I. 94142707  
Aprobada  
Clorox Argentina S.A.

Exp'te N° 1-47-~~0000~~<sup>2110</sup>-5279-12-6

MS-LD

vale "2110"





República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250047

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESTAPACAÑERIAS
2. Marca: PLOMERO LIQUIDO
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: HIPOCLORITO DE SODIO 5,7 % , HIDROXIDO DE SODIO 1,75 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: LÍQUIDO EN BOTELLA PLÁSTICA CON TAPA DE SEGURIDAD A PRUEBA DE NIÑOS DE CONTENIDO NETO 1 LITRO
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: CLOROX ARGENTINA S.A.
8. Domiciliado en: CASTRO BARROS 2050 - ALDO BONZI - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020034819
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-005279-12-6.

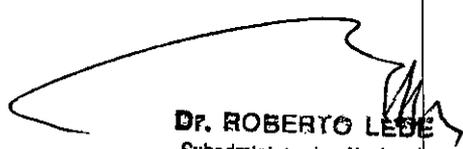
Disposición N°:

**3585**

Fecha:

**17 ABR. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 16/11/2012.

  
**Dr. ROBERTO LEIDE**  
Subadministrador Nacional  
A. N. M. A. T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD - 2017